
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA.

Danner González Rodríguez, Diputado integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En semanas previas el país ha vivido un clima de crispación social y política por un tema que debiera ser motivo de fiesta cívica: la educación.

Por un lado, la Secretaría de Educación Pública de manera ilegal y unilateral el 29 de mayo del año en curso, decide a través de un comunicado suspender indefinidamente el proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en el servicio profesional docente en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2015-2016, decisión que no sólo fue una invasión a la competencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, sino también incumple lo señalado en las fracciones III y IX del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo que establece el artículo 7º de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Por el otro, un magisterio que so pretexto de ejercer su legítimo derecho de manifestación, incurre en actos hasta vandálicos para inyectar presión al gobierno y así evitar que se



lleven a cabo las evaluaciones, impidiendo con ello premiar los méritos y la preparación de los profesores que tuvieran las aptitudes y actitudes de estar al frente del aula y castigar a quienes han hecho de la educación un coto de poder y de chantaje político.

Lo cierto es que el tema de fondo resulta ser la calidad de la educación, y este asunto no sólo se circunscribe a la evaluación, como tampoco toda la responsabilidad recae en los profesores ya que el gobierno federal también tiene obligaciones ineludibles en esta materia.

Los Planes y Programas de Estudio, que me parece es una cuestión que no se ha discutido y se ha marginado del debate público sobre la calidad educativa en los últimos días, juegan un papel fundamental al ser una herramienta imprescindible que contribuye a la calidad de la educación y que son aliados estratégicos tanto para el profesor como para el alumno, toda vez que funcionan como mecanismos cognoscitivos que se interrelacionan en el proceso del aprendizaje en las distintas etapas y permiten formar personas y ciudadanos capaces de enfrentar con responsabilidad y valores los retos que se les presentan dentro y fuera del aula.

El párrafo tercero del artículo 3º constitucional a la letra dice: *"el Estado garantizará **la calidad** en la educación obligatoria de manera que los materiales **y métodos educativos**, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos"*.

La fracción III del referido artículo 3º constitucional señala que: *"el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale"*.

El artículo 12, fracción I, de la Ley General de Educación puntualiza que corresponde de manera exclusiva a la SEP *"determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación"*.

El artículo 47 de la referida Ley General de Educación, señala que: *"los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio. En los planes de estudio deberán establecerse: I.- Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo; II.- Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo; III.- Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que*

constituyen un nivel educativo; y IV.- Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple los propósitos de cada nivel educativo. En los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos”.

Pese al valor estratégico de los Planes y Programas de Estudio en la enseñanza básica, éstos han sido objeto de reformas, adecuaciones, rectificaciones e innovaciones constantes que hacen dudar de la seriedad para abordar un asunto tan relevante.

Hacer cambios a los Planes y Programas de Estudio no es en sí una acción negativa, ya que habla de la capacidad de adecuación y adaptación a las realidades cambiantes de los profesores y de los educandos, sin embargo, cambiar para escribir en las directrices que forjarán una Nación un proyecto particular, una visión coyuntural o un modelo partidista de país, es abusar del noble recurso de las modificaciones. Esto es precisamente lo que ha pasado. Una al repertorio histórico de esta administración federal y de las dos anteriores así lo comprueba.

Con el ex Presidente Vicente Fox se crearon los Planes y Programas de educación preescolar y se reformó la educación secundaria. Con el ex Presidente Felipe Calderón, se modificaron



los de primaria y se robustecieron los de secundaria.¹ Ahora, con el Presidente Peña Nieto, se avecina otra serie de modificaciones a los Planes y Programas de estudio de la enseñanza básica, así lo comprueba el **Programa Sectorial de Educación 2013-2018**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre de 2013, que a la letra dice: *"El currículo de la educación básica ha estado sobrecargado con contenidos prescindibles que impiden poner el énfasis en lo indispensable, para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida. Ese exceso ha tenido como efecto que entidades federativas, escuelas y maestros prácticamente no hayan tenido posibilidades de contextualizar y enriquecer el currículo. Ello se ha traducido en falta de pertinencia de la educación básica, en especial en las zonas rurales e indígenas. Los materiales educativos tradicionales, y los basados en las tecnologías de la información, tampoco han tenido la diversidad deseable. Por ello, es necesario revisar el modelo educativo, la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales y métodos educativos. Para este propósito serán necesarias consultas al magisterio, a los padres de familia y a la sociedad"*.

Han pasado 563 días desde entonces, y estamos a la mitad de esta administración federal, pero hasta la fecha no se han dado resquicios de cuáles podrían ser los Planes y Programas de Estudio para la educación básica. Por lo que es necesario que a la brevedad se publiquen y se aprueben, de lo contrario tendrán un

¹ "SEP cambiará otra vez programas por ser prescindibles", TERRA, 22 de diciembre de 2013. Disponible en: <http://noticias.terra.com.mx/mexico/sep-cambiaran-otra-vez-programas-por-ser-prescindibles,a3ad4de88ea13410VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html> [Última consulta: 28 de junio de 2015]



lapso muy breve para ser aplicados, ya que nada garantiza que la próxima administración dé continuidad a éstos. Y a final de cuentas, los más afectados serían los millones de niños y jóvenes que cursan la enseñanza básica.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- Se exhorta, respetuosamente, al Secretario de Educación Pública para que a la brevedad publique los Planes y Programas de Estudio de la enseñanza básica que alude el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

**DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a 1º de julio de 2015.